

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

## TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. El Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 13 Julio 1896.)

#### SECCIÓN QUINTA

##### JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA.

Sesión de 28 de Mayo de 1896.

En Zaragoza á 28 de Mayo de 1896; siendo las cuatro y media de la tarde, hora señalada en las cédulas de convocatoria para celebrar la sesión de este día, se reunieron en el local que ocupa la Secretaría de esta Junta los Sres. Rector, Jardiel, Tiestos, Torres, Aguirre, Guillén é Inspector. Abierta bajo la presidencia del Sr. Rector, se dió lectura al acta de 11 del actual y fué aprobada.

El Sr. Anglés excusó su asistencia por ocupaciones oficiales.

**Movimiento de fondos.**—Se enteró de haberse recaudado desde el día 11 hasta la fecha 20.503 pesetas habiéndose librado 73.690.

**Nombramientos.**—Se dió cuenta del nombramiento expedido por la Dirección general, el día

16, nombrando Maestro de Ateca á D. Lucio Alvarez García; la Junta quedó enterada, así como de haberse comunicado al interesado.

**Concurso.**—Se leyó otro oficio del Sr. Rector resolviendo el concurso para que se rectifique la propuesta en la que figura D. Pascual García de Mingo por no disfrutar más sueldo legal que el de 825 pesetas, y se acordó pase con urgencia á la Sección tercera, así como el recurso de D. Gabriel Bernal.

**Mejora.**—Se leyeron las instancias que D. Jorge García Luna y D. José Desentre Señalada, Maestros jubilados, elevan á la Junta central de Derechos pasivos pidiendo mejora de clasificación con motivo de haber ascendido á la primera categoría del Escalafón dos años antes de haberse jubilado, se acordó darles el curso correspondiente.

**Tarazona.**—Vista una comunicación del Ayuntamiento de Tarazona contestando á la que le dirigió la presidencia de la Junta ordenándole el pago de los atrasos que reclama la Maestra doña María Lozano se acordó decir al Alcalde que esta Maestra tiene derecho á la cantidad reclamada, por cuanto su Escuela se anunció en concurso con el sueldo y retribuciones que percibe, las cuales le fueron satisfechas en un principio, sin inconveniente alguno por parte del Ayuntamiento y así se le hizo observar á dicha Corporación sin haber producido recurso alguno en contra; que las 373'22 pesetas existentes en Caja no están retenidas, si no á disposición de los Maestros cuando fine el trimestre, por lo cual se hará uso de ellas para pagar la deuda reclamada en la forma que expresa dicho Alcalde.

**Baranda.**—D.<sup>a</sup> Isabel Baranda, hermana de doña Pabla, ya difunta, Maestra interina que ha sido de varios pueblos, reclama el pago de los descubiertos que dejó á su favor, y se acordó informe el Sr. Guillén.

**Fondevilla.**—Dado cuenta de una instancia de D. José Fondevilla, Maestro jubilado de Bardallur, reclamando 86'83 pesetas, se acordó informe la Inspección.

**Añón.**—Se acuerda pasar á informe de la Junta local de Añón la comunicación en que la Inspección da cuenta de las quejas que produce el Maestro D. Eugenio Fernández contra las Corporaciones locales de dicho pueblo, y con lo que resulte se procederá.

**Cadrete.**—Informando la Inspección acerca de la queja producida por el Ayuntamiento de Cadrete por no haber presentado cuentas de material los Maestros D. Antonio Miranda y D.<sup>a</sup> Serafina Zabalza, se acordó como en el mismo se propone, retener en Caja los haberes de los mismos, concediendo á sus herederos tres meses de plazo para que presenten dichas cuentas.

**Erla y Ateca.**—Vistas dos comunicaciones de la Inspección transcribiendo quejas de los Maestros de Erla y de la que fué interina de Ateca D.<sup>a</sup> Margarita Dara, reclamando haberes, se acordó, como la Inspección propone, dar cuenta de ellas al Sr. Gobernador para que interese al Sr. Delegado de Hacienda ingrese en la Caja de primera enseñanza por el primer pueblo el sobrante de la liquidación, que según informes de los recurrentes pasa de 700 pesetas, y que respecto del segundo se ordene al Alcalde lo conveniente para realizar el crédito reclamado.

**Tosos y Acered.**—Se enteró la Junta de que las Maestras de Acered y Tosos han presentado nuevo expediente de permuta en sustitución del que se extravió en el mes de Septiembre último, y la Junta quedó enterada, así como de haberse remitido para su informe á la Junta de Acered por haberlo evacuado ya la de Tosos.

**Boquiñeni.**—Se enteró de haber presentado su expediente de jubilación, como sexagenaria, doña Isabel Marín Bayo, Maestra de Boquiñeni; y de haberse remitido á la Dirección general el día 19.

**Alconchel.**—Dado cuenta de un oficio de la Maestra de Alconchel acompañando las cuentas de su Escuela de los años 91-92, 93-94 y 95, se acordó pasen á informe de la Inspección.

**Torrijo y Pinseque.**—Dado cuenta de los oficios de los Alcaldes de Torrijo y Pinseque, acompañando los expedientes que han formado contra los Maestros, se acordó instruir el pliego de cargos y remitirlos á dichos Maestros para que los contesten en el término que la ley señala.

**Calcena.**—Se enteró de haberse ordenado el cierre de las Escuelas de Calcena para evitar la propagación de la epidemia variolosa que allí se padece.

**Mezalocha.**—Dado cuenta de un oficio de la Maestra de Mezalocha sobre entrega de la llave de la

Casa-escuela, se acordó oír á la Inspección; así como el de la Maestra de Paracuellos de la Ribera sobre análogo asunto y decir al Alcalde de Codo que no es buen procedimiento el que ha seguido para penetrar en la Escuela de niños descerrajando la puerta de la misma.

**Quinto.**—Visto un oficio del Alcalde de Quinto participando haber colocado los puntales necesarios en un arco de la Escuela de párvulos que indicaba algún peligro, ordenando se reanuden las clases, se acordó interesar al Sr. Gobernador para que ordene pase el Arquitecto provincial, examine las obras y certifique.

**Oraera.**—Se acordó decir á la Maestra D.<sup>a</sup> Agustina Auria vuelva inmediatamente á ponerse al frente de su Escuela ó renuncie á ella.

**Recargos.**—Los Alcaldes de La Almunia, Vellilla de Jiloca y Salvatierra se quejan de que se hallan en descubierto para el pago de primera enseñanza, no obstante ser mayores los recargos sobre contribuciones directas que el gasto de primera enseñanza, y se acordó ponerlo en conocimiento de la Delegación de Hacienda para que conteste lo que estime.

**Posesiones y ceses.**—Se dió cuenta de haber tomado posesión interinamente de la Escuela de Lucena de Jalón D. Valentín Porras; de haber quedado vacantes las Escuelas de niñas de Borja por cesación de D.<sup>a</sup> Filomena Vallearena y D.<sup>a</sup> Francisca Gonzalo, por pase á las Escuelas de Lorca y Jumilla, habiendo nombrado provisionalmente para dichas Escuelas á D.<sup>a</sup> Leoncia Sangüesa y doña Vicenta Galindo, y se acordó aprobar dichos nombramientos con carácter provisional; se enteró de haber dimitido los Maestros interinos de Perdiguera, Langa, Gallur y Tosos, acordando que se provean de interinos.

**Leciñena.**—Vista una instancia de varios vecinos de Leciñena quejándose de la ausencia del Maestro D. Manuel González, se acordó decir al Alcalde dé cuenta á esta Junta del día en que vuelve á ponerse al frente de la enseñanza el referido Maestro, una vez terminada la licencia de 15 días que le fué concedida.

**Presupuestos.**—Se acordó aprobar el presupuesto de la Escuela de niños de Clarés para el año actual; devolver á los Maestros de Nonaspe los presentados para el año próximo y pasar á la Sección primera los que presenta informados la Inspección.

**Herrera.**—Pasa á la Inspección el acta del Ayuntamiento de Herrera sobre paseos y excursiones escolares para que informe lo que estime.

**Bijuesca.**—Pasa al Sr. Gobernador una comunicación del Maestro jubilado D. Santiago Juarrero reclamando haberes de Bijuesca, así como los de los Maestros de Castejón de las Armas sobre el mismo asunto.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Vicepresidente conmigo el Secretario, de que certifico.—El Vicepresidente, Antonio Hernández.—El Secretario, Victorio Enciso.

*Sesión extraordinaria de 30 de Mayo de 1896.*

Con asistencia de los Sres. Torres, Tiestos, Jardiel, Aguirre, Cenzano é Inspector, celebró sesión extraordinaria, sin número, esta Junta, por no haber tenido lugar la convocada para el día de ayer; y siendo las cinco de la tarde, el Presidente de edad Sr. Torres declaró abierta la sesión.

El Sr. Inspector dió cuenta de las vacantes y aspirantes á ellas, exponiendo los méritos y circunstancias de cada uno, y enterada la Junta acordó proponer para una Escuela de niñas de Borja, dotada con 1.100 pesetas, la siguiente terna:

Primer lugar. D.<sup>a</sup> Francisca Luisa Moreno, Maestra superior, sin servicios, oposiciones aprobadas.

Segundo. D.<sup>a</sup> Gregoria Cuadal, Maestra superior, sin servicios.

Tercero. D.<sup>a</sup> Basilisa Casaus, Maestra superior.

El Sr. Torres votó para este lugar á D.<sup>a</sup> Juana Margarita Daces, Maestra elemental, con servicios de dos años, cuatro meses, dos días interinos.

Otra Escuela de la misma ciudad, con sueldo igual:

Terna.—Primer lugar. D.<sup>a</sup> Gregoria Cuadal, Maestra superior, sin servicios.

Segundo. D.<sup>a</sup> Basilisa Casaus, íd. íd.

Tercero. D.<sup>a</sup> Gregoria Rodríguez Jabuena, ídem ídem.

Escuela de niños de Munébrega, con 825 pesetas: D. Gregorio Garza, elemental, sustituto del jubilado, único aspirante.

Escuela de niños de Perdiguera, con 625 pesetas: D. Nicasio Urruti, elemental, único aspirante.

Escuela de niños de Bisimbre, con 550 pesetas: D. Federico Pascual Inza, elemental, único aspirante.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Presidente accidental, de que certifico.—El Presidente accidental, Román Torres.—Victorio Enciso, Secretario.

## SECCIÓN SEXTA.

El reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el año de 1896-97, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Frago 8 de Julio de 1896.—El Alcalde, Mariano Biescas.

Por término de ocho días, y á los efectos de ley, se halla expuesto al público en la Secretaría el reparto de consumos, líquidos y alcoholes para el año actual.

Codos 5 de Julio de 1896.—El Alcalde, Hilario Lorente.

El reparto de consumos, líquidos y aguardientes de este pueblo para 1896-97, se halla de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días, á contar desde hoy.

San Martín de Moncayo 8 de Julio de 1896.—P. A. del Ayuntamiento y Junta, Fidel Sánchez, Secretario.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## IMPUESTO DE MINAS.—Cuarto trimestre de 1895-96.

Relación de las minas que se han explotado en dicho trimestre, según las relaciones presentadas por los interesados, con expresión del producto obtenido y demás circunstancias que se expresan.

Nombre de la mina.	NOMBRE de los dueños ó explotadores	CLASE de mineral	Número de quintales mé- tricos extraídos	Precio á que se ven- de en boca mina		Importe total.	2 por 100 del producto bruto.
				Pesetas	Cts.		
El Angel.....	D. Indalecio Martín...	Sal	958	0'75		718'50	14'38
Enriqueta.....	El mismo.....	»	40	2'25		90	1'80
Rosalía.....	José Martín.....	»	93	0'75		69'75	1'40
El Balcón.....	Jenaro Calvé.....	»	321	0'75		240'75	4'81
Lucía.....	El mismo.....	»	1.072 1/2	0'75		804'35	16'08
Sancho Abarca...	Joaquín Leza.....	»	121	0'75		90'75	1'82
San Juan.....	El mismo.....	»	295	0'75		221'25	4'42
La Bonita.....	Miguel García.....	»	721	0'75		540'75	10'81
Victoria.....	Ricardo Larrosa....	»	235	0'75		176'25	3'52
San Crescencio...	Miguel Romero....	»	1.464	0'75		1.098	21'96
Paquita.....	Ramón Soler.....	»	300	0'75		225	4'50
La Dichosa.....	Julián Sanjuan....	Lignito	870	0'50		435	8'70
			6.490 1/2	»		4.710'35	94'20

Zaragoza 11 de Julio de 1896.—El Administrador de Hacienda, P. S. Maximiliano Bálgora.

# JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena de Junio de 1896.*

DÍAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL DE AMBAS CLASES		
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de vivos	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de muertos	
	Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.	Total.....		Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.			Total.....
21...	5	4	9	»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	9	
22...	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4	
23...	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
24...	3	3	6	1	»	1	7	»	»	»	»	»	»	7	
25...	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	
26...	1	1	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	3	
27...	3	3	6	»	2	2	8	»	»	»	»	»	»	8	
28...	1	3	4	1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	5	
29...	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4	
30...	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	16	24	40	2	3	5	45	»	»	»	»	»	»	45	

Zaragoza 8 de Julio de 1896.—El Juez municipal, Manuel Sierra.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado municipal durante la 3.<sup>a</sup> decena de Junio de 1896, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DÍAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
21...	1	1	»	2	1	1	1	3	5
22...	»	1	2	3	2	1	»	3	6
23...	2	2	»	4	»	»	»	»	4
24...	1	1	»	2	»	»	2	2	4
25...	7	»	»	7	3	»	»	3	10
26...	1	1	»	2	»	»	»	»	2
27...	1	»	2	3	1	2	1	4	7
28...	3	1	»	4	1	»	2	3	7
29...	1	»	»	1	1	»	»	1	2
30...	3	»	»	3	3	»	1	4	7
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	20	7	4	31	12	4	7	23	54

Zaragoza 8 de Julio de 1896.—El Juez municipal, Manuel Sierra.